



24. RISARALDA

Caracterización de la Infraestructura, la Operación Portuaria y el Transporte Fluvial en Colombia.

Delegatura de Puertos

Dirección de Promoción y Prevención

2022

**Directivos:**

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS
Superintendente de Transporte

TATIANA NAVARRO QUINTERO
Superintendente Delegada de Puertos

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO
Directora de Promoción y Prevención Delegatura de Puertos

Coordinación Editorial:

DIANA MILENA GARZÓN BARBOSA
Profesional Especializado

Equipo de Redacción:

SANDRA PATRICIA VALBUENA HERNANDEZ
Profesional Universitario

CARMEN PAOLA ROMERO LINARES
Profesional Contratista

Equipo de Levantamiento de Información:

JEFFERSON JIMENEZ RODRÍGUEZ
Profesional Contratista

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. MUNICIPIO DE CARTAGO	4
1.1. Operación fluvial del municipio	4
1.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	6
II. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	7
2.1. Operación fluvial del municipio	7
2.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	8

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Muelle Puente Simón Bolívar	5
Ilustración 2. Embarcaciones	6
Ilustración 3 Parador Náutico o Muelle Turístico de La Virginia	8

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Características Municipio de Cartago	4
Tabla 2 Características Municipio de La Virginia	7

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación es el resultado de los operativos de inspección llevados a cabo por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos en los municipios del departamento de **Risaralda** entre octubre de 2020 y abril de 2022, en materia de infraestructura y transporte fluvial.

A nivel nacional fueron realizados 189 operativos de inspección en municipios ubicados en 30 departamentos del país, los cuales tuvieron como principal objetivo *“Levantar información relacionada con las condiciones de la infraestructura y la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros, turístico, escolar y de carga en el municipio”*.

Para la programación de los operativos de inspección y levantamiento de información se tuvo como base el listado inicial de muelles y embarcaderos levantado por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos de manera documental, esto es, con la solicitud de información a las entidades del sector y la búsqueda realizada a través de la web.

La realización de los operativos contó con tres momentos:

- Georreferenciación de los muelles y embarcaderos identificados.
- Caracterización de muelles y embarcaderos.
- Levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial en el municipio.

El ejercicio de georreferenciación y caracterización de muelles y embarcaderos han sido consolidados en el visor marítimo y fluvial, para el que se ha utilizado la plataforma de información geográfica ArcGis y se ha dispuesto para consulta en la página web de la Superintendencia de Transporte¹, información que espera servir como insumo para que de manera conjunta con las entidades del sector transporte, las empresas, los gremios, los usuarios y la comunidad en general se establezcan los planes que permitan trascender en las condiciones de seguridad y calidad con las que se viene prestando el servicio de transporte fluvial en Colombia.

El levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial se realizó a través de diario de campo, en el que los profesionales relacionaron la información obtenida de las reuniones realizadas con autoridades municipales, transportadores y usuarios, y a través del ejercicio de observación en los puntos de operación identificados.

El ejercicio de caracterización fluvial se consolidó en 30 documentos por departamento, a continuación nos permitimos presentar la información obtenida del Departamento de **Risaralda**.

¹ <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/visor-del-mapa-de-infraestructura-no-concesionada/>

I. MUNICIPIO DE CARTAGO

Tabla 1 Características Municipio de Cartago

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Puente Simón Bolívar
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin Información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Tres (3) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguno

1.1. Operación fluvial del municipio

El ejercicio de georreferenciación y caracterización del Municipio de Cartago, adelantado por la Superintendencia de Transporte, permitió la identificación de un embarcadero fluvial conocido como el Muelle Puente Simón Bolívar.

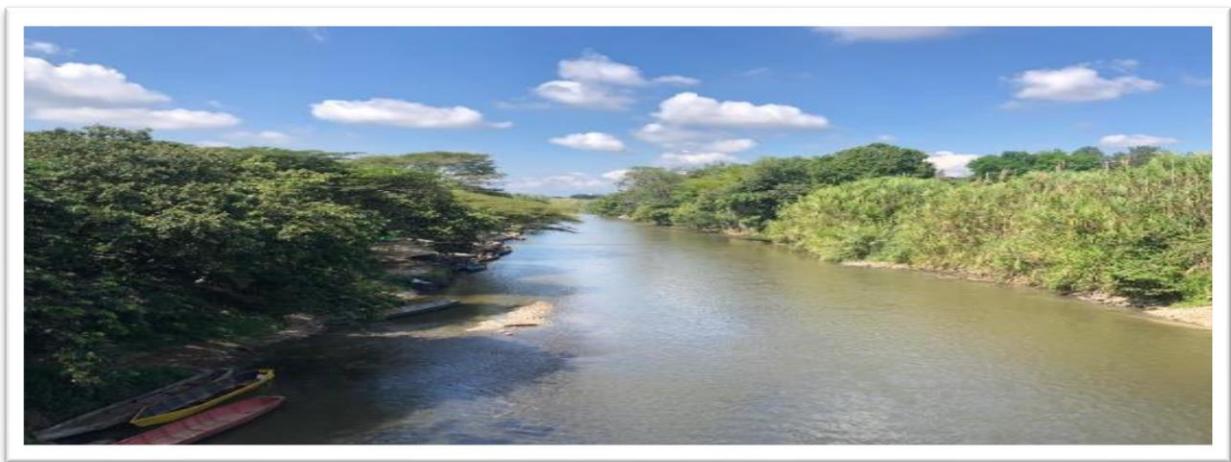




Ilustración 1. Muelle Puente Simón Bolívar

Durante el operativo, se observó la operación de carga de arena, la cual se realiza de manera manual.

De acuerdo con la información obtenida, se conoció la existencia de una empresa llamada Rio Express, que funciona para paseos y excursiones con los botes que tiene disponibles, deseando formalizarse para ofrecer el servicio público de transporte fluvial en turismo.





Ilustración 2. Embarcaciones

1.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- El municipio de Cartago cuenta con una operación fluvial pequeña, el lugar utilizado como muelle o embarcadero no cuenta con adecuadas condiciones de seguridad para prevenir accidentes e incidentes fluviales ni garantiza la accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Las obras de infraestructura que se proyecten en el lugar deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar a futuro, nuevas afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

II. MUNICIPIO DE LA VIRGINIA

Tabla 2 Características Municipio de La Virginia

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Muelle Parador Náutico y Muelle turístico de la Virginia
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Uno (1)
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	Sin Información
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	No hay servicio para pasajeros
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Tres (3) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	Si
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

2.1. Operación fluvial del municipio

Durante el ejercicio de caracterización fluvial adelantado por la Superintendencia de Transporte en el municipio de La Virginia, se identificó la existencia de un muelle conocido como parador náutico o muelle turístico de la Virginia, se encuentra ubicado en el Puente Francisco Jaramillo Ochoa en la Virginia - Risaralda.

En el lugar opera una Cooperativa de arena, el número de personas aproximado que realizan la actividad son 44 personas.



Ilustración 3 Parador Náutico o Muelle Turístico de La Virginia

2.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las obras de infraestructura que se proyecten en el lugar deben prever el movimiento natural del río, con el fin de evitar afectaciones a la infraestructura que se construya, la cual, a su vez, debe garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.
- Se requiere el inicio de las acciones promoción y prevención por parte de las autoridades competentes, para superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio de Risaralda.